JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Enero 13 de 2022

05001 41 05 **008 2021 00014** 00

Dentro del presente proceso promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.contra la sociedad AIR FAHRENHEIT S.A.S., teniendo en cuenta el escrito que antecede, se remite a la memorialista para que cumpla con lo dispuesto mediante auto del 22 de septiembre de 2021, en consecuencia, este despacho a la fecha no evidencia trámite adicional para tramitar, toda vez que el impulso procesal compete a la parte activa.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **003** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **14 DE ENERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ddb310801bef60365b7712aed4492ea85a393b180939c062d3502da27b0184ef
Documento generado en 13/01/2022 10:12:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica